

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4747** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 777 /2013, por auto de 28/01/2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS, con domicilio en C/ Martínez Izquierdo, 80 Bajo (28028 Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio y C.I.F.: G-82687260.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Ignacio Mori Cortina, con domicilio en C/ Sor Ángela de la Cruz, 24 Esc A 3.º F ( 28020 Madrid ), tño. 914175469 y correo electrónico imori@cemad.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004006-1